



**CIRCULAR ACLARATORIA
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Circular N° 3	
Lugar y Fecha	Buenos Aires, 28 AGO 2017
Organismo contratante	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ATÓMICA

Organismo contratante	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ATÓMICA
	GERENCIA DE ÁREA CAREM
	DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
	Por RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por R.P. 310/15

Procedimiento de selección			
Tipo:	LICITACION PUBLICA	N°	05/2017
Clase:	ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente	F-082-2017		
Rubro :	403 – SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEPOSITO		

Objeto de la contratación:	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL CAREM
-----------------------------------	--

ACTO DE APERTURA:	
Lugar/Dirección	DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As.
Día y Hora	04/09/2017 a las 11:10 Hs.

Costo del Pliego: SIN VALOR
Visita a Obra: NO APLICA.

DESCRIPCIÓN

Pregunta N° 1: Es viable contar con la categoría "TURISMO NACIONAL". ¿Nos sirve para realizar el trabajo?

Respuesta: No, la categoría "Turismo Nacional" sólo aplica para fines turísticos, se deberá contar con la categoría "Servicios Ejecutivos".

Pregunta N° 2: La verificación técnica de los vehículos es realizada en C.E.N.T. (VTV DE NACION, no de provincia). ¿Está bien?

Respuesta: La VTV (Verificación Técnica Vehicular) o RTO (Revisión Técnica Obligatoria) pueden realizarse en cualquiera de los talleres privados habilitados para tal fin por la C.E.N.T. (Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte).

Pregunta N° 3: ¿Debemos contar con el 5% del valor de facturación anual del servicio para brindar como garantía?

Respuesta: Los oferentes deberán presentar las GARANTIAS según lo establecido en el punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



Pregunta N° 4: Autorización de manejo: Los conductores no tienen autorizaciones individuales, con la cedula verde es suficiente para circular.

Respuesta: Para poder circular se deberá contar con la cedula verde, certificado de cobertura del seguro, VTV vigente y la habilitación de la CNRT del vehículo. No obstante cada conductor deberá cumplimentar con lo solicitado en el Art. 2.5 Inc. g) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Pregunta N° 5: El vehículo queda a disposición para ser utilizado en una eventual evacuación, ¿el conductor puede almorzar en el predio CAREM?.

Respuesta: Sí, podrá ingresar al comedor, exclusivamente en el horario de almuerzo debiendo cumplimentar con la documentación exigida para ingreso de personas al Predio CAREM Lima. (Alta Temprana de AFIP, certificado de cobertura de ART con clausula de no repetición a favor de CNEA y Seguro de Vida Obligatorio). Todo lo gasto inherente a la ejecución del servicio estará a cargo de la empresa adjudicataria.

Respuesta N° 6:

Se aclara para la totalidad de los renglones de esta licitación quedan excluidas las butacas tipo cama. Los vehículos requeridos deberán contar con butacas tipo SEMI-CAMA. Así mismo todas las butacas a utilizar por los pasajeros deberán ser similares en su tipología, no aceptándose configuraciones tipo mixtas con diferentes tipos de butacas.


GUILLERMO C. BISIO
Leg. 17/522
GERENCIA DE AREA CAREM